



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE JULIO DE 2019.**

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Jaime Soler Todolí

SRES. CONCEJALES

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D. Remedios Vidal Alborch

D. Sergi Perelló Blanquer

D^a Naira Castelló Juan

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

En Aielo de Rugat, a 4 de Julio de 2019.

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistida por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

1º APROBACION RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2011.- Por la Alcaldía se dieron a conocer las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 18 de Junio de 2019 dictadas tras las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019, las cuales son las siguientes:

**RESOLUCION DE LA ALCALDIA NUM. 1 SOBRE NOMBRAMIENTO DE
TENENCIA DE ALCALDIA**

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de Junio de 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril; art 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre

RESUELVO

- 1.- Nombrar como titular de la Tenencia de Alcaldía a los siguientes Concejales:
 - 1ª Tenencia de Alcaldía: Juan Miguel Sanchis Juan
 - 2ª Tenencia de Alcaldía: Naira Castelló Juan
- 2.- Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.
- 3.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.
- 4.- Publicar dicha Resolución en el Tablón de Anuncios municipal.

5.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

RESOLUCION NUM. 2 DE LA ALCALDIA SOBRE DELEGACIONES

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de Junio de 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril; art. 43,44 Y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre

RESUELVO

1.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

SERVICIO MUNICIPAL	CONCEJAL DLEGADO
Agricultura y Medio Ambiente	Juan Miguel Sanchis Juan
Urbanismo, Obras Públicas	Juan Miguel Sanchis Juan
Sanidad y Servicios Sociales	Sergio Perelló Blanquer
Cultura, Educación y Festejos	Remedios Vidal Alborch
Juventud	Naira Castelló Juan

2.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

3.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

4.- Publicar dicha Resolución en el Tablón de Anuncios municipal.

5.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

RESOLUCION NUM. 3 DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VALL D'ALBAIDA

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de Junio de 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida;

RESUELVO

1.- Nombrar miembro de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida a las siguientes personas:

Concejal Titular: Jaime Soler Todolí
Concejal Sustituto: Naira Castelló Juan

- 2.- Corresponderá a los nombrados asistir a los Plenos de la Mancomunidad de la Vall d'Albaida
- 3.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.
- 4.- Publicar dicha Resolución en el Tablón de Anuncios municipal.
- 5.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

RESOLUCION NUM. 4 DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN CONSEJO ESCOLAR

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de Junio de 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del ROF

RESUELVO

- 1.- Nombrar miembro de la Corporación en el Consejo Escolar al siguiente Concejal: Sergio Perelló Blanquer
- 2.- Corresponderá al designado representar a la Corporación en el Consejo Escolar.
- 3.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.
- 4.- Publicar dicha Resolución en el Tablón de Anuncios municipal.
- 5.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

RESOLUCION NUM. 5 DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de Junio de 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 92.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 y con la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1963

RESUELVO

- 1.- Nombrar Depositario de la Corporación a D. Juan Miguel Sanchis Juan quedando responsables solidarios de la actuación todos los miembros de la misma
- 2.- Corresponderá al designado hacerse cargo de la Depositaria de la Corporación.
- 3.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.
- 4.- Publicar dicha Resolución en el Tablón de Anuncios municipal.
- 5.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

RESOLUCION NUM. 6 DE LA ALCALDIA SOBRE CONSTITUCION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de Junio de 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de Abril

RESUELVO

- 1.- Nombrar miembros de la Corporación en la Comisión Especial de Cuentas a las siguientes personas:
Presidente: Jaime Soler Todolí
Vocales: Juan Miguel Sanchis Juan
Remedios Vidal Alborch
- 2.- Corresponderá a la Comisión las atribuciones de estudio, examen y consulta de los asuntos de índole económica o financiera de esta Corporación que deban ser sometidos a decisión plenaria.
- 3.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.
- 4.- Publicar dicha Resolución en el Tablón de Anuncios municipal.
- 5.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

RESOLUCION NUM. 7 DE LA ALCALDIA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de Junio de 2019;;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y art. 47.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril

RESUELVO

- 1.- Establecer celebrar Sesiones Ordinarias del Pleno cada tres meses.
- 2.- Publicar dicha Resolución en el Tablón de Anuncios municipal.
- 3.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

RESOLUCION NUM. 8 DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DE RESIDUOS PLAN ZONAL

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de Junio de 2019;

RESUELVO

- 1.- Nombrar miembro de la Corporación en el Consorcio Plan Zonal de Residuos a las siguientes personas:

Concejal Titular: Jaime Soler Todolí
Concejal Sustituto: Juan Miguel Sanchis Juan

- 2.- Corresponderá a los nombrados asistir a los Plenos del Plan Zonal de Residuos.
- 3.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.
- 4.- Publicar dicha Resolución en el Tablón de Anuncios municipal.
- 5.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

RESOLUCION NUM. 9 DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DE BOMBEROS

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de Junio de 2019;

RESUELVO

1.- Nombrar miembro de la Corporación en el Consorcio de Bomberos a las siguientes personas:

Concejal Titular: Jaime Soler Todolí
Concejal Sustituto: Juan Miguel Sanchis Juan

- 2.- Corresponderá a los nombrados asistir a los Plenos del Consorcio de Bomberos.
- 3.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.
- 4.- Publicar dicha Resolución en el Tablón de Anuncios municipal.
- 5.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

RESOLUCION NUM. 10 DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASOCIACION XARCIA DE MUNICIPIS CAP A LA SOSTENIBILITAT

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de Junio de 2019;

RESUELVO

1.- Nombrar miembro de la Corporación en La Xarcia de Municipis Cap a la Sostenibilitat a las siguientes personas:

Concejal Titular: Jaime Soler Todolí
Concejal Sustituto: Juan Miguel Sanchis Juan

- 2.- Corresponderá a los nombrados asistir a los Plenos de la Xarcia.
- 3.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

- 4.- Publicar dicha Resolución en el Tablón de Anuncios municipal.
- 5.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

RESOLUCION NUM. 11 DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASOCIACION SOM RURALS

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de Junio de 2019;

RESUELVO

1.- Nombrar miembro de la Corporación en la asociación SOM RURALS a la siguiente persona:

Jaime Soler Todolí

- 2.- Corresponderá a los nombrados asistir a las reuniones de la Asociación.
- 3.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.
- 4.- Publicar dicha Resolución en el Tablón de Anuncios municipal.
- 5.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

2º DAR CUENTA DE LA CONSTITUCION DEL GRUPO MUNICIPAL

En relación al expediente relativo a la constitución del Grupo Político de este Ayuntamiento, con base a los siguientes hechos:

La Corporación Municipal fue constituida en sesión celebrada el pasado día 15 de junio de 2019.

Con la misma fecha que la señalada en el párrafo anterior, fue remitida comunicación a los representantes de las candidaturas que forman parte de este Ayuntamiento, al objeto de que indicaran su voluntad de constituirse en Grupo Político Municipal, la denominación del mismo, sus componentes y Portavoz;

Una vez recibida la Propuesta al efecto y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre;

Esta Alcaldía comunica al Pleno:

PRIMERO: La constitución del siguiente Grupo Político de este Ayuntamiento, según Propuesta de sus representantes dirigidas a la Alcaldía y que obran en el expediente, con la denominación, componentes y designación de Portavoz que figuran a continuación:

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL

GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE AIELO DE RUGAT

COMPOSICIÓN

Don Jaime Soler Todolí, Don Juan Miguel Sanchis Juan, Don Sergio Perelló Blanquer, D^a Remedios Vidal Alborch, D^a Naira Castelló Juan

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ

Titular Don Juan Miguel Sanchis Juan y Suplente Naira Castelló Juan

El Ayuntamiento Pleno, en virtud del artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da por enterado de la constitución de los Grupos Políticos Municipales y decide comunicar a los citados Grupos esta toma de conocimiento.

3º APROBACION PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

Por la Presidencia se informa a los miembros del Pleno que, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, este Ayuntamiento debe proceder a la designación de las personas que puedan desempeñar los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto. A tal fin, se ha procedido a la publicación del Edicto de convocatoria pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de 1º Instancia de Ontinyent y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados presenten sus solicitudes en tiempo y forma. Habiéndose presentado dos solicitantes, el Ayuntamiento debe proceder a elegir a las personas que reúnan las condiciones legales exigibles.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Proponer el nombramiento de Juez de Paz Titular a D^a Inmaculada Torregrosa Todolí.

Segundo: Proponer el nombramiento de Juez de Paz Sustituto a D^a Claudia Bordería Juan

Tercero: Remitir copia del presente Acuerdo al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Ontinyent para que lo eleve a la Sala de Gobierno.

Cuarto: Acompañar al presente Acuerdo Certificación comprensiva de los extremos que establece el art. 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz.

4º ADJUDICACION CONTRATO CONCESION DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AIELO DE RUGAT

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
1/2019	Estudio de viabilidad	Intervención	28/3/2019

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
14/2019	Explotación del servicio de bar del Centre Social	Alcaldía	27/3/2019

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de concesión de servicios	
Objeto del contrato: Concesión servicio bar del centre Social de Aielo de Rugat	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 55410000-7 Servicios de gestión de bares	
Valor estimado del contrato: 42.328	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.000	IVA%: 0
Duración de la ejecución: 1	Duración máxima: 4

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	1/4/2019
Informe de Secretaria	5/4/2019
Informe de Intervención	4/4/2019
Resolución de inicio	8/4/2019
Pliego prescripciones técnicas	15/4/2019
Pliego de cláusulas administrativas	17/4/2019
Resolución del órgano de contratación	7/5/2019
Anuncio de licitación	30/5/2019
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» y Sobres «B»	2/7/2019

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de concesión de servicio de bar del Centre Social en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: TERESA MASCARELL CAMARENA por importe de 3.010 € anuales.

SEGUNDO. La adjudicación se ha realizado a la única oferta presentada y admitida.

TERCERO. Dicha adjudicación no supone gasto alguno para este Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Don Jaime Soler Todolí

SEXTO. Notificar a TERESA MASCARELL CAMARENA, adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo Plenario y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 9 horas del 12 de julio 2019.

SEPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.

NOVENO. Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

5º APROBACION ADJUDICACION EJECUCION OBRAS IFS 2018 “EJECUCIÓN CUNETAS PARTIDA FONDÓ Y TERRA NEGRA”

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
13/2019	Ejecución obras	Pleno	27.7.2018

Necesidad a satisfacer:

Necesidad de contratar a empresa para ejecutar las obras IFS 2018 “Ejecución cunetas partida Fondó y Terra Negra”

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: Ejecución obras “Ejecución cunetas partida Fondó y Terra Negra”	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233222	
Valor estimado del contrato 37.055,77 €	IVA: 7.781,72 €
Precio: 44.837,49 €	
Duración: 1 MES	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la contratación de la ejecución de la obra “Ejecución cunetas partida Fondó y Terra Negra”, mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con Juan Luis Climent Climent la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	454 61902	44.837,49

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6º APROBACION PLAN LOCAL DE PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de la Corporación del expediente tramitado por este Ayuntamiento para la redacción del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales. El Ayuntamiento solicitó una subvención a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural para la elaboración de dicho Plan, subvención que ha sido concedida por importe de 3.200 €. Los trabajos de redacción del Plan han sido encomendados al Ingeniero Técnico Agrícola, Don Gaspar Perez Fuster por importe de 4.000 €.

Por la Corporación se da lectura del borrador del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Aiolo de Rugat.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero: Aprobar el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Aiolo de Rugat redactado por Don Gaspar Perez Fuster.

Segundo: Transmitir el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Aiolo de Rugat a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural para su aprobación.

Tercero: Aceptar la ayuda concedida y aprobar el gasto correspondiente a la redacción del proyecto técnico que se financia en parte con la ayuda concedida por la Generalitat Valenciana

7º COMPROMISOS DERIVADOS DEL PLAN LOCAL DE PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES

El Ayuntamiento solicitó una subvención a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural para la elaboración de dicho Plan, subvención que ha sido concedida por importe de 3.200 €. En su base décima se establece que el Ayuntamiento debe asumir unos compromisos determinados.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero: Compromiso de que se realizarán, con la diligencia debida, los trámites necesarios para la aprobación definitiva, en el plazo máximo de dos años desde la solicitud de pago, del PLPIF por parte de la Consellería competente en prevención de incendios forestales.

Segundo: Compromiso de que durante los 5 años siguientes a la fecha de pago final no se realizará ninguna modificación importante que afecte a la naturaleza o condiciones del PLPIF, una vez resulte aprobado por la Consellería competente en prevención de incendios forestales.

8º APROBACION DIAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2019-2020

Por la Alcaldía se dio cuenta del escrito remitido por la Directora del CRA “Serra del Benicadell” en el que se establecen los días no lectivos para el Curso Escolar 2019-2020.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar como días no lectivos los siguientes:

- Jueves 31 de octubre de 2019.
- Miércoles 18 de marzo del 2020
- Viernes 20 de marzo del 2020

9º APROBACION CALENDARIO LABORAL 2.020.-

Por la Alcaldía se dio a conocer la necesidad de establecer el calendario laboral para 2.020, de conformidad con lo establecido en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros presentes en la Sesión, acuerda establecer como Fiestas Locales no recuperables las que se relacionan a continuación:

- 20 abril 2020, San Vicente
- 17 agosto 2020, Fiesta Patronal

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión siendo las veintiuna treinta horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretario, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA